

Por la cual se fija el presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad del Magdalena para la vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1995.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de las facultades legales que le confiere la ley 30 de 1992.

## ACUERDA:

Artículo Primero: Fijese el computo del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad del Magdalena, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 1995, en la cantidad de (\$5.206.730.173) SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/L

## PRIMERA PARTE: PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL.

## I. INGRESOS CORRIENTES DE LA UNIVERSIDAD.

	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
3000	RECURSOS PROPIOS		2.467.059.173,00
3100	RENTAS PROPIAS		2.008.752.133,00
3101	Derechos Pecuniarios por razones Academicas, Inscripcion y Matriculas-Otros derechos Academicos.		740.437.911,00
3101.1	Administracion Central.	170.000.000,00	
3101.2	Centro Educacion Abierta y a Distancia, CEAD	201.287.700,00	
3101.3	Instituto de Formacion Avanzada IFA.		
3101.3.1	Postgrado Desarrollo Infantil	118.040.000,00	
3101.3.2	Postgrado Educacion Sexual	88.020.000,00	
3101.3.3	Postgrado Fisica	16.992.000,00	
3101.3.4	Postgrado Fruta Tropical	12.400.000,00	
3101.3.5	Postgrado Planificacion Territorial	66.490.000,00	
3101.3.6	Ciencia y Tecnologia de Alimentos.	67.208.211,00	
3121	Participacion por Venta de Servicios.		429.320.500,00

3121.1	Administración Central.	200.000.000,00	
3121.2	Ingresos por cursos especiales	5.000.000,00	
3121.3	Centro de Educación Abierta y a Distancia CEAD	108.120.500,00	
3121.4	Centro de Estudios Regionales, CENTER	65.000.000,00	
3121.5	Centro de Educación Permanente, CEPUM	40.000.000,00	
3121.6	Instituto de Formación Avanzada IFA.		
3121.6.1	Postgrado Desarrollo Infantil	2.000.000,00	
3121.6.2	Postgrado Educación Sexual	1.500.000,00	
3121.6.3	Postgrado Física	1.000.000,00	
3121.6.4	Postgrado Fruta Tropical	2.700.000,00	
3121.6.5	Postgrado Planificación Territorial	3.000.000,00	
3121.6.6	Postgrado		
3121.6.7	Ciencia y Tecnología de Alimentos	1.000.000,00	
3122	Rentas Contractuales. Producto y Participación.		190.811.225,00
3122.1	Administración Central.	124.713.000,00	
3122.2	Centro de Educación Abierta y a Distancia. CEAD	33.800.000,00	
3122.3	Postgrado Planificación Territorial	32.298.225,00	
3126	Aporte Otras Entidades		633.182.497,00
3126.1	Participación Departamental según decreto No. 032/90, el cual establece el aporte del 18% del consumo de licorés. Funcionamiento e Inversión.	535.662.576,00	
3126.2	Ingreso Estampilla Pro-Universidad	97.519.921,00	
3128	Otros Ingresos	15.000.000,00	15.000.000,00
3200	RECURSOS DE CAPITAL		458.307.040,00
3201	Credito Interno	1,00	1,00
3202	Recursos del balance		354.471.070,00
3202.1	Administración Central		
3202.1.1	Cuentas por cobrar Departamento	40.000.000,00	
3202.1.2	Cuentas por cobrar Distrito	50.000.000,00	
3202.1.3	Recursos del credito	160.000.000,00	
3202.1.4	Cesantías 1444	8.892.609,00	
3202.2	Centro de Educación Abierta y a Distancia. CEAD	17.354.700,00	



*J. C. C.*

3202.3	Centro de Estudios Regionales		20.462.153.00	
3202.4	Centro de Educacion Permanente		24.627.257.00	
3202.5	Instituto de Formacion Avanzada IFA.			
3202.5.1	Postgrado Desarrollo Infantil		18.344.219.00	
3202.5.2	Postgrado Educacion Sexual		8.208.724.00	
3202.5.3	Postgrado Fisica		1.381.408.00	
3202.5.4	Postgrado Fruta Tropical		5.200.000.00	
3203	Rentas Contractuales Vicencias Anteriores. Inversion.		83.515.861.00	83.515.861.00
3204	Rendimientos Financieros		20.320.105.00	20.320.105.00
3205	Fondo pasivo pensional	1.00	1.00	2.00
3260	Donaciones		1.00	1.00
4000	APORTES			3.739.671.000.00
4001	Recursos del Presupuesto Nal. Presupuesto 1995	3.739.671.000.00		3.739.671.000.00
TOTAL INGRESO		3.748.563.810.00	2.458.166.563.00	6.206.730.173.00

Articulo Segundo: Apropiase para atender los gastos de la Universidad del Magdalena durante la vigencia fiscal del 1 al 31 de Diciembre de 1995, la suma igual a la del calculo de las rentas fijadas en el articulo anterior, por valor de (\$6.206.730.173) SEIS MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS M/L

SEGUNDA PARTE: PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPITULO	ARTICULO	DENOMINACION	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
1000		SERVICIOS PERSONALES			
	1002	Sueldo Personal			2.543.047.451.00
	1002.1	Administracion Central.	2.413.263.873.00		
	1002.2	Servicios Personales Centro Educacion Abierta Distancia CEAD		49.318.000.00	
	1002.3	Servicios Personales Centro de Estudios Regionales CENTER.		7.140.000.00	
	1002.4	Servicios Personales Centro de Educacion Permanente CEPUM.		10.311.100.00	
	1002.5	Servicios Personales Centro de Formacion Avanzada IFA.			

1002.5.1	Postgrado Desarrollo Infantil		18.927.440,00	
1002.5.2	Postgrado Educacion Sexual		3.000.000,00	
1002.5.3	Postgrado fisica		2.012.000,00	
1002.5.4	Postgrado fruta Tropical		1.000.000,00	
1002.5.5	Postgrado Planificacion Territorial.		31.800.000,00	
1002.5.6	Postgrado Ciencia y tecnologia de alimentos		5.275.038,00	
1003	Gastos de representacion	14.567.268,00		14.567.268,00
1004	Bonificacion por Servicios Prestados.	80.000.000,00		80.000.000,00
1005	Subsidio de Alimentacion	46.806.716,00		46.806.716,00
1006	Auxilio de Transporte	68.704.726,00		68.704.726,00
1007	Prima de Servicio	265.000.000,00		265.000.000,00
1008	Prima de vacaciones	115.663.128,00		115.663.128,00
1009	Prima de Navidad	199.560.296,00		199.560.296,00
1010	Prima Extraordinaria			
1010.1	Prima de Antigüedad		25.000.000,00	25.000.000,00
1010.2	Prima Tecnica	20.000.000,00		20.000.000,00
1011	Horas Extras y Dias Festivos	6.140.000,00		6.140.000,00
1013	Indemnizacion por Vacaciones			7.000.000,00
1013.1	Administracion Central	5.000.000,00	1.000.000,00	
1013.2	Centro Educacion Abierta y a Distancia CEAD		1.000.000,00	
1015	Personal Supernumerario	10.000.000,00		10.000.000,00
1016	Honorarios			220.652.500,00
1016.1	Centro de Educacion Abierta y a Distancia CEAD		102.700.000,00	
1016.2	Centro de Estudios Regionales CENTER		27.000.000,00	
1016.3	Centro de Estudios Permanente CEPUM		11.368.000,00	



1016.4	Instituto de Formacion Avanzada IFA -			
1016.4.1	Postgrado Desarrollo Infantil		20.710.000,00	
1016.4.2	Postgrado Educacion Sexual		16.500.000,00	
1016.4.3	Postgrado fisica		5.702.000,00	
1016.4.4	Postgrado Fruta Tropical		7.900.000,00	
1016.4.5	Postgrado Planificacion Territo- rial		15.397.000,00	
1016.4.6	Postgrado en Ciencia y Tecnologia de Alimentos		13.375.500,00	
1017	Remuneracion por Servicios Técnicos.	20.000.000,00	10.000.000,00	30.000.000,00
1018	Horas Catedras	63.000.000,00		63.000.000,00
1019	Subsidio Familiar.	93.518.993,00		93.518.993,00
1020	Pagos pasivos exigibles vigen- cia extinguida	20.000.000,00		20.000.000,00
1021	Otros Gastos por Servicios Personales.			22.885.000,00
1021.1	Administracion Central		16.885.000,00	
1021.2	CEPUM		1.000.000,00	
1022	pagos cursos vacacionales		5.000.000,00	
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		3.441.225.000,00	410.321.078,00	3.851.546.078,00

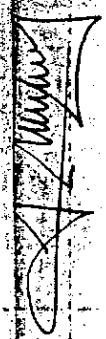
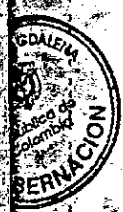
CAPITULO	GASTOS GENERALES	APORTE NACIONAL	RECURSOS ADMINISTRADOS	TOTAL
2001	Compra de Equipos.			63.999.000,00
2001.1	Administracion Central.		30.000.000,00	
2001.2	Centro de Educacion Abierta y a Distancia.CEAD		10.000.000,00	
2001.3	Centro de Estudios Regionales. CENTER		3.000.000,00	
2001.4	Centro de Educacion Permanente CEPUM.		3.000.000,00	
2001.5	Instituto de Formacion Avanzada IFA			
2001.5.1	Postgrado Desarrollo Infantil		7.174.000,00	
2001.5.2	Postgrado Educacion Sexual		3.500.000,00	
2001.5.3	Postgrado Fruta Tropical		500.000,00	
2001.5.4	Postgrado Planificacion Territo- rial		3.200.000,00	
2001.5.5	ciencia y Tecnologia de Alimen- tos		3.615.000,00	
2002	Materiales y Suministros.			115.521.000,00
2002.1	Administracion Central.		70.000.000,00	
2002.2	Centro de Educacion Abierta y a Distancia.CEAD		6.000.000,00	
2002.3	Centro de Estudios Regionales.		2.000.000,00	



2002.4	CENTER Centro de Educacion Permanente CEPUM	1.000.000,00	
2002.5	Instituto de Formacion Avanzada IFA		
2002.5.1	Postgrado Desarrollo Infantil	16.000.000,00	
2002.5.2	Postgrado Educacion Sexual -	8.000.000,00	
2002.5.3	Postgrado fisica	140.000,00	
2002.5.4	Postgrado Fruta Tropical	500.000,00	
2002.5.5	Postgrado Planificacion Territo- rial	2.000.000,00	
2002.5.6	ciencia y Tecnologia de Alimen- tos	9.881.000,00	
2003	Mantenimiento		81.300.000,00
2003.1	Administracion Central.	70.000.000,00	
2003.2	Centro de Educacion Abierta y a Distancia.CEAD	6.000.000,00	
2003.3	Centro de Estudios Regionales. CENTER	1.000.000,00	
2003.4	Centro de Educacion Permanente CEPUM	500.000,00	
2003.5	Instituto de Formacion Avanzada IFA		
2003.5.1	Postgrado Desarrollo Infantil	1.000.000,00	
2003.5.2	Postgrado Educacion Sexual	1.000.000,00	
2003.5.3	Postgrado fisica	200.000,00	
2003.5.4	Postgrado Fruta Tropical	300.000,00	
2003.5.5	Postgrado Planificacion Territo- rial	800.000,00	
2003.5.6	ciencia y Tecnologia de Alimen- tos	500.000,00	
2004	Servicios Publicos		16.300.000,00
2004.1	Administracion Central.	7.000.000,00	
2004.2	Centro de Educacion Abierta y a Distancia.CEAD	4.000.000,00	
2004.3	Centro de Estudios Regionales. CENTER	1.800.000,00	
2004.4	Centro de Educacion Permanente CEPUM	500.000,00	
2004.5	Instituto de Formacion Avanzada IFA		
2004.5.1	Postgrado Desarrollo Infantil	1.000.000,00	
2004.5.2	Postgrado Educacion Sexual	1.000.000,00	
2004.5.3	Postgrado Planificacion Territo- rial	500.000,00	
2004.5.4	Postgrado Planificacion Territo- rial		
2004.5.5	ciencia y Tecnologia de Alimen- tos	500.000,00	
2005	Arrendamiento		73.700.000,00



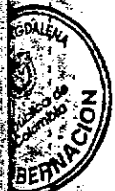
2005.1	Administracion Central.	45.000.000,00	
2005.2	Centro de Educacion Abierta y a Distancia.CEAD	12.000.000,00	
2005.3	Centro de Estudios-Regionales. CENTER	2.400.000,00	
2005.4	Centro de Educacion Permanente CEPUM	4.000.000,00	
2005.5	Instituto de Formacion Avanzada IFA		
2005.5.1	Postorado Desarrollo Infantil	1.000.000,00	
2005.5.2	Postorado Educacion Sexual	4.800.000,00	
2005.5.3	Postorado Fruta Tropical	3.000.000,00	
2005.5.4	Postorado Planificacion Territorial	1.000.000,00	
2005.5.5	Ciencia y Tecnologia de Alimentos	500.000,00	
2006	Viaticos Gastos de Viaje y Practicas Academicas	60.000.000,00	60.000.000,00
2007	Viaticos Gastos de Viajes.		195.002.927,00
2007.1	Centro de Educacion Abierta y a Distancia.CEAD	85.000.000,00	
2007.2	Centro de Estudios Regionales CENTER	17.122.152,00	
2007.3	Centro de Educacion Permanente CEPUM	5.000.000,00	
2007.4	Instituto de Formacion Avanzada IFA		
2007.4.1	Postorado Desarrollo Infantil	30.324.075,00	
2007.4.2	Postorado Educacion Sexual	21.000.000,00	
2007.4.3	Postorado fisica	3.943.560,00	
2007.4.4	Postorado Fruta Tropical	2.000.000,00	
2007.4.5	Postorado Planificacion Territorial	23.614.500,00	
2007.4.6	Postgrado de Ciencia y tecnologia de alimentos	6.998.640,00	
2008	Impresos y Publicaciones		132.476.500,00
2008.1	Administracion Central.	15.000.000,00	
2008.2	Centro de Educacion Abierta y a Distancia.CEAD	62.000.000,00	
2008.3	Centro de Estudios Regionales CENTER	12.000.000,00	
2008.4	Centro de Educacion Permanente CEPUM	5.000.000,00	
2008.5	Instituto de Formacion Avanzada IFA		
2008.5.1	Postorado Desarrollo Infantil	13.200.000,00	
2008.5.2	Postorado Educacion Sexual	10.000.000,00	



2008.5.3	Postgrado fisica	100.000,00	
2008.5.4	Postgrado Fruta Tropical	2.700.000,00	
2008.5.5	Postgrado Planificacion Territorial	8.500.000,00	
2008.5.6	Postgrado de Ciencia y tecnologia de alimentos	3.976.500,00	
2009	Comunicacion y Transporte		12.547.357,00
2009.1	Administracion Central.	2.000.000,00	
2009.2	Centro de Educacion Abierta y a Distancia. CEAD	500.000,00	
2009.3	Centro de Estudios Regionales CENTER	1.000.000,00	
2009.4	Centro de Educacion Permanente CEPUM	2.832.997,00	
2009.5	Instituto de Formacion Avanzada IFA		
2009.5.1	Postgrado Desarrollo Infantil	1.000.000,00	
2009.5.2	Postgrado Educacion Sexual	750.000,00	
2009.5.3	Postgrado fisica	3.364.360,00	
2009.5.4	Postgrado Fruta Tropical	100.000,00	
2009.5.5	Postgrado Planificacion Territorial	500.000,00	
2009.5.6	Postgrado de Ciencia y tecnologia de Alimentos	500.000,00	
2010	Seguros		36.136.600,00
2010.1	Administracion Central.	30.000.000,00	
2010.2	Centro de Educacion Abierta y a Distancia. CEAD	500.000,00	
2010.3	Centro de Estudios Regionales CENTER	500.000,00	
2010.4	Centro de Educacion Permanente CEPUM	500.000,00	
2010.5	Instituto de Formacion Avanzada IFA		
2010.5.1	Postgrado Desarrollo Infantil	500.000,00	
2010.5.2	Postgrado Educacion Sexual	500.000,00	
2010.5.3	Postgrado fisica	100.000,00	
2010.5.4	Postgrado Planificacion Territorial	500.000,00	
2010.5.5	Postgrado de Ciencia y Tecnologia de Alimentos	3.036.600,00	
2011	Gastos e Imprevistos	3.000.000,00	3.000.000,00
2012	Gastos Financieros		11.500.000,00
2012.1	Administracion Central.	10.000.000,00	
2012.2	Centro de Educacion Abierta y a Distancia. CEAD	500.000,00	







2012.3	Centro de Estudios Regionales CENTER		500.000,00	
2012.4	Centro de Educacion Permanente CEPUM		500.000,00	
2013	Pagos pasivos Exigibles de Vigencia Vigencia expirada			106.465.791,00
2013.1	Pagos pasivos Exigibles de Vigencia Vigencia expirada Admon Central		90.353.651,00	
2013.2	Pagos pasivos Exigibles de Vigencia Vigencia expirada cepum		16.115.166,00	
2020	Gastos Academicos		2.000.000,00	2.000.000,00
2025	Otros Gastos Generales			49.380.419,00
2025.1	Administracion Central.		20.000.000,00	
2025.2	Centro de Educacion Abierta y a Distancia.CEAD		4.041.442,00	
2025.3	Centro de Estudios Regionales CENTER		3.000.000,00	
2025.4	Centro de Educacion Permanente CEPUM		2.000.000,00	
2025.5	Instituto de Formacion Avanzada IIFA			
2025.5.1	Postgrado Desarrollo Infantil		6.022.263,00	
2025.5.2	Postgrado Educacion Sexual		4.500.000,00	
2025.5.3	Postgrado fisica		400.000,00	
2025.5.4	Postgrado Fruta Tropical		1.300.000,00	
2025.5.5	Postgrado Planificacion Territorial		4.625.575,00	
2025.5.6	Postgrado Ciencia y Tecnologia de Alimentos.		3.491.139,00	
2030	Bienestar Social Universitario		88.888.150,00	88.888.150,00
TOTAL GASTOS GENERALES		0,00	1.048.210.744,00	1.048.210.744,00
3000	TRANSFERENCIAS			
3002	Cesantias			21.828.153,00
3002.1	Cesantias ley 50	11.000.000,00		
3002.2	Cesantias convenios		10.828.153,00	
3004	Pensiones			311.842.782,00
3004.1	Pensiones convenios	190.788.808,00		
3004.2	Pensiones ley 100		121.053.974,00	
3009	I.C.B.F.	8.603.062,00		8.603.062,00
3010	SENA	8.603.062,00		8.603.062,00
3011	ICFES	68.824.500,00		68.824.500,00

100  
150  
200  
250  
300

3014	Rehabilitacion			23.000.000,00
3014.1	Administracion Central		10.000.000,00	
3014.2	Centro de Educacion Abierta y a Distancia.CEAD		8.000.000,00	
3014.3	Centro de Estudios Regionales CENTER		5.000.000,00	
3015	Costa Auditaje		10.000.000,00	10.000.000,00
3022	Otras Transferencias			108.546.295,00
3022.1	Administracion Central		31.000.000,00	
3022.2	Centro de Educacion Abierta y a Distancia.CEAD		4.703.458,00	
3022.3	Centro de Estudios Regionales CENTER		2.000.000,00	
3022.4	Centro de Educacion Permanente CEPUM		1.000.000,00	
3022.5	Instituto de Formacion Avanzada IFA			
3022.5.1	Postgrado Desarrollo Infantil		21.526.441,00	
3022.5.2	Postgrado Educacion Sexual		23.178.724,00	
3022.5.3	Postgrado Fruta Tropical		1.000.000,00	
3022.5.4	Postgrado Planificacion Territorial		9.351.150,00	
3022.5.5	Postgrado Fisica		3.411.488,00	
3022.5.6	Postgrado Ciencia y Tecnologia de Alimentos		11.375.034,00	
3023	Pagos pasivos Exigibles Vigencia expirada			50.219.177,00
3023.1	Pagos pasivos Exigibles Vigencia expirada convenio cesantias pensionados	10.626.568,00	27.700.000,00	
3023.2	Pagos pasivos Exigibles Vigencia expirada 1444	8.892.609,00		
3023.3	Pagos pasivos Exigibles Vigencia ano 1993		3.000.000,00	
3024	Sentencia		4.955.546,00	4.955.546,00
3025	Fondo pasivo pensional	1,00	1,00	2,00
TOTAL TRANSFERENCIAS		307.338.610,00	309.083.969,00	616.422.579,00
4000	DEUDA			132.950.000,00
4001	Por Servicio de la Deuda			
4001.1	Amortizacion de Capital		67.000.000,00	
4001.2	Interes y Comisiones		65.950.000,00	



48



Handwritten signature or initials in the left margin.

TOTAL DEUDA		0,00	132.950.000,00	132.950.000,00
5000	INVERSION			
5000.1	Infraestructura y Equipamiento			260.433.760,00
5000.1.1	Equipamiento Administracion Central.		2.000.000,00	
5000.1.2	Equipamiento Educacion Abierta y a distancia.CEAD		2.000.000,00	
5000.1.3	Adquisicion, Construccion, Reconstruccion, Remodelacion Dotacion de Infraestructura. CEAD		2.500.000,00	
5000.1.4	Adquisicion, Construccion, Reconstruccion, Remodelacion Dotacion de Infraestructura. Postgrado ciencia y tecnologia Alimentos		4.183.760,00	
5000.1.5	Construccion Bloque Administrativo.		250.000.000,00	
5002	INVESTIGACION			
5002.1	Convenios Universidad del Magdalena-Otra Institucion Vigencia Anterior.		83.515.861,00	83.515.861,00
5002.2	Convenios Universidad del Magdalena-Otra Institucion Vigencia 1995		124.713.000,00	124.713.000,00
5002.3	Center		1,00	1,00
5002.4	Fomento y Desarrollo de Programas de Investigacion.			88.888.150,00
5002.4.1	Investigacion y Divulgacion Cientifica y tecnologica		24.888.150,00	
5002.4.2	Inversion del Capital Humano.		25.000.000,00	
5002.4.3	Fomento y Desarrollo de la Planta Piloto Pesquera de Taganga		10.000.000,00	
5002.4.4	Afiliacion Inter-red		9.000.000,00	
5002.4.5	Aporte Invemar		20.000.000,00	
TOTAL INVERSION		0,00	557.600.772,00	557.600.772,00
GRAN TOTAL		3.748.563.610,00	2.458.166.563,00	6.206.730.173,00

TERCERA PARTE: DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO TERCERO.- Para efectos de la Ejecucion del Presupuesto las Apropriaciones se clasifican asi:

1000. SERVICIOS PERSONALES

Los Servicios Personales se definen de la siguiente manera:

1002. SUELDO DE PERSONAL

1002.1 ADMINISTRACION CENTRAL

Remuneracion de los Empleados y Trabajadores Oficiales correspondiente a las distintas categorias de empleo para retribuir la prestacion de los servicios de los mismos, vinculados a la Universidad. Este rubro no cubre contratos Administrativos de Prestacion de Servicios.

1002.2 CENTRO DE EDUCACION ABIERTA Y A DISTANCIA

Remuneracion del personal que desarrolla actividades administrativas en el Centro los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta.

1002.3 SERVICIOS PERSONALES - CENTER

Remuneracion del personal que desarrolla actividades administrativas en el Centro los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta.

1002.4 SERVICIOS PERSONALES - CEPUM

Remuneracion del personal que desarrolla actividades administrativas en el Centro los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta.

1002.5 SERVICIOS PERSONALES - IFA

Remuneracion del personal que desarrolla actividades administrativas en el Instituto los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta.

1003. GASTOS DE REPRESENTACION

Remuneracion especial para el desempeño de cargos de niveles superiores determinados por Ley y acuerdos del Consejo Superior.

1004. BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS

Pago por cada año continuo de servicios a que tienen derecho los empleados publicos y, segun lo contratado, los trabajadores oficiales, equivalente a los porcentajes senalados por las normas legales vigentes sobre la materia.

1005. SUBSIDIO DE ALIMENTACION

Pago a los empleados publicos y, segun lo contratado, a los trabajadores oficiales de determinados niveles salariales para contribuir a su manutencion en la cuantia y condiciones establecidas.

1006. AUXILIO DE TRANSPORTE

Pago a los empleados publicos y, segun lo contratado, a los trabajadores oficiales, en la cuantia y condiciones establecidas para ello.

1007. PRIMA DE SERVICIO

Pago a que tienen derecho los empleados publicos de acuerdo a las normas, y segun lo contratado, a los trabajadores oficiales, en virtud de los servicios personales durante cada ano o fraccion.

1008. PRIMA DE VACACIONES

Pago a que tienen derecho los empleados publicos de acuerdo a las normas, y segun lo contratado, a los trabajadores oficiales, por la retribucion de servicios personales durante cada ano o fraccion.

1009. PRIMA DE NAVIDAD

Pago a que tienen derecho los empleados publicos de acuerdo a las normas, y segun lo contratado, a los trabajadores oficiales, como retribucion por los servicios personales prestados durante cada ano o fraccion.

1010. PRIMA EXTRAORDINARIAS

1010.1 PRIMA DE ANTIGUEDAD

Comprende el pago de los reconocimientos economicos hechos por la Universidad a sus funcionarios, de acuerdo con los terminos y condiciones establecidas en Reglamentos y Convenios de trabajo.

1010.2 PRIMA TECNICA

Reconocimiento economico a algunos funcionarios o empleados altamente calificados, que se requieren para el desempeno de cargos cuyas funciones demanden la aplicacion de conocimientos tecnicos o cientificos especializados o la realizacion de labores de direccion o de especial responsabilidad, o como reconocimiento al desempeno en el cargo.

1011. HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS

Remuneracion al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada diurna o nocturna, o dias dominicales y festivos. Su reconocimiento y pago estan sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

1013. INDEMNIZACION POR VACACIONES

Compensacion en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula de la Universidad o a quienes por necesidades del servicio, no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelacion se hara con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el ano de su causacion.

1015. PERSONAL SUPERNUMERARIO

Remuneracion al personal ocasional que la Ley autorice vincular para suplir a los empleados publicos en caso de licencias, o vacaciones, o para desarrollar actividades netamente transitorias que no puedan atenderse con personal de planta. Por este Rubro se pagaran las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios. En ningun caso la vinculacion de este personal, excedera al termino de tres (3) meses, salvo autorizacion de acuerdo con las normas legales.

1016 HONORARIOS

Comprende el pago a los docentes que presten el servicio a los Centros y Postgrados.

1017. REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS

Pago por servicios calificados a personas naturales o juridicas que se prestan en forma continua para asuntos propios de la Universidad, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y estan sujetos al regimen contractual vigente.

1018. HORAS CATEDRAS

Comprende la remuneracion de los docentes de catedra. Por este Rubro se pagan las prestaciones sociales y las transferencias a que legalmente tengan derecho.

1019. SUBSIDIO FAMILIAR

Pago a empleados, y segun lo contratado, a los trabajadores oficiales por los hijos que dependan economicamente de ellos.

1021. OTROS GASTOS POR SERVICIOS PERSONALES

Son aquellos gastos de personal que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores tales como pago de Monitoria, subsidio de maternidad.

2000. GASTOS GENERALES

Los Gastos Generales se definen de la siguiente manera:

2001. COMPRA DE EQUIPOS

Adquisicion de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no estan destinados a la produccion de otros bienes y servicios. En esta categoria se incluyen bienes como muebles y enseres, equipos de oficina, cafeteria, mecanico y automotor y demas que cumplan con las caracteristicas de esta definicion.

2002. MATERIALES Y SUMINISTROS

Adquisicion de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no deben inventariarse ni son objeto de devolucion, como papel y utiles de escritorio, disketts para computadores, insu- mos automotores con excepcion de repuestos elementos de aseo y cafeteria, vestuario de trabajo, escarapelas y carnets, drogas y materiales desechables de laboratorio uso didactico y medico, materiales necesarios para campana agricolas y educativas y, cuando exista autorizacion legal, Gastos funerarios.

2003. MANTENIMIENTO

Gastos tendientes a la conservacion y reparacion de bienes muebles e inmuebles, incluyendo las llantas, los repuestos y accesorios que se requieran para estas finalidades. Incluye el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo.

2004. SERVICIOS PUBLICOS

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, recoleccion de basuras, energia y telefonos, cualquiera que sea el año de causacion. Estos incluyen sus instalaciones y traslados.

2005. ARRENDAMIENTO

Alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de la Universidad. Estos incluyen el alquiler de parajes, al igual que el Arrendamiento Financiero.

2006. VIATICOS, GASTOS DE VIAJE Y PRACTICAS ACADEMICAS

Reconocimiento para el alojamiento, alimentacion y pagos por concepto de pasajes y transporte de los empleados publicos y, segun lo contratado, de los trabajadores oficiales cuando previo acto administrativo deban desempear funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No podran imputarse a este Rubro viaticos de contratistas, salvo que se haya estipulado asi en el respectivo contrato. Asi mismo se imputara la ayuda economica a los estudiantes de la Institucion en razon de las practicas academicas que realicen y el pago a los miembros del Consejo Superior en misiones especiales.

2007. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJES

Reconocimiento para el alojamiento, alimentacion y pago por concepto de pasajes del personal contratado para el funcionamiento de los Centros y Postgrados.

2008. IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Por este Rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edicion de formas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas y libros, trabajos tipograficos, sellos suscripciones, adquisiciones de revistas, libros y pago de avisos.

2009. COMUNICACION Y TRANSPORTE

Se cubre por este concepto los gastos de mensajeria, correos, telegramos, fax y otros medios de comunicacion, alquiler de lineas, embalaje y acarreo de los elementos. Incluye el transporte colectivo de funcionarios de la Universidad y los pagos por pasajes.

2010. SEGUROS

Corresponde el costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los inmuebles, maquinarias, vehiculos y equipos de propiedad de la Universidad, al igual que el seguro de vida de los funcionarios de la Institucion. La Administracion debera adoptar las medidas que estimen necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnizacion pertinente. Incluye ademas las pólizas a de empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes que conforme a las disposiciones legales vigentes deben hacer concordante la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma.

2011. GASTOS E IMPREVISTOS

Erogaciones excepcionales de caracter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realizacion para el funcionamiento de la Entidad. No podran imputarse en este Rubro Gastos Eventuarios o correspondientes a conceptos ya definidas, erogaciones periodicas o permanentes, ni utilizarse para complementar partidas insuficientes.

2012. GASTOS FINANCIEROS

Son las erogaciones por concepto de sobregiros, chaqueras, comisiones, etc. que debe realizar la Institucion para su adecuado funcionamiento.

2020. GASTOS ACADEMICOS

Comprende el pago de los libros y textos que la Institucion entrega a cada uno de sus profesores de planta, para contribuir al mejoramiento de la docencia universitaria.

2025. OTROS GASTOS GENERALES

Corresponde a los gastos generales que no pueden ser clasificados dentro de las definiciones anteriores, verbigracia la ayuda economica que se entrega al trabajador por los estudios que realiza cada uno de sus hijos, segun las disposiciones existentes.

2030. BIENESTAR SOCIAL UNIVERSITARIO

Erogacion destinada a adelantar programas de bienestar, entendidos estos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo fisico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad.

3000. TRANSFERENCIAS

Son las apropiaciones con destino a las personas naturales, juridicas, publicas o privadas generalmente sin el caracter de contraprestacion en bienes o servicios.

3002. CESANTIAS

Comprende los recursos destinados para el pago de cesantias de los Funcionarios de la Universidad.

3002.1. CESANTIAS LEY 50

Comprende el pago de cesantias e intereses sobre la misma, para los funcionarios que se vincularon a la Institucion a partir de la vigencia de la Ley 30 de 1992, los que voluntariamente se acogan a la Ley 50 y los docentes amparados en materia salarial y prestacional a las disposiciones del Decreto 1444 de ese mismo ano.

3002.2. CESANTIAS CONVENIOS

Comprende el pago de Cesantia segun el Convenio Interadministrativo suscrito entre la Gobernacion del Departamento del Magdalena, Universidad del Magdalena y la Caja de Prevision Social del Departamento del Magdalena respectivamente.

3004. PENSIONES

Comprende el pago que efectua la Universidad a los funcionarios que una vez cumplidos los requisitos de Ley, se le reconoció su status de pensionados.

3004.1 PENSION-CONVENIO

Erogacion destinada para cancelar las pensiones originadas en virtud del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Gobernacion del Departamento del Magdalena, Universidad del Magdalena y la Caja de Prevision Social del Departamento del Magdalena respectivamente.



3004.2 PENSION LEY 100

Aporte destinado para el envío a las Entidades públicas o privadas administradoras de los Fondos de Pensiones del sector social solidario, para el pago a los exfuncionarios de la Institución de la pensión por concepto de jubilación, vejez, invalidez o muerte, atendiendo lo establecido en el Sistema General de Pensiones a partir del 10. de julio de 1995.

3004.3 FONDO PAGO PASIVO PENSIONAL

Aportes destinados para el pago del pasivo pensional de la Institución, atendiendo lo preceptuado en el Artículo 131 de la Ley 100 de 1993.

3009. I.D.B.F.

Aporte destinado al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para que se financien, según las disposiciones vigentes, los programas de asistencia social que presta esta Entidad.

3010. SENA

Aporte destinado al Servicio Nacional de Aprendizaje, para que se financien, según las disposiciones vigentes, los programas de capacitación técnica que presta esta Entidad.

3011. ICFES

Aporte destinado al Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, destinado para su funcionamiento y a las actividades de Fomento de la Educación Superior que para estos efectos programa el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

3014. CAPACITACION

Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los funcionarios con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público que le es propio a este Centro de Educación Superior.

3015. CUOTA DE AUDITAJE

Pago por el servicio de Auditoría Fiscal que ejerce la Contraloría General del Departamento.

3022. OTRAS TRANSFERENCIAS

Corresponde al total de aquellas transferencias que no pueden ser clasificadas dentro de las anteriores definiciones, y la ayuda mortuoria, el seguro estudiantil, incluye igualmente los pagos por convenios a organismos Departamentales, Nacionales.

3023. PAGO PASIVO EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA

Incluye el recurso que se ha destinado para cancelar parte del pasivo corriente originado por el funcionamiento Institucional de vigencias anteriores.

4000. SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

Corresponde al monto total de pagos que se causen durante la vigencia fiscal por amortización, interés y comisiones de empréstitos contratados con acreedores nacionales y que se paguen en pesos Colombianos.

5000. INVERSION

Son los gastos de inversion aquellas erogaciones susceptibles de causar renditos o de ser de algun modo economicamente productivas, o que tengan cuerosos de bienes de utilizacion perdurable, llamados tambien de capital por oposicion a los de funcionamiento que se hayan destinado por lo comun a extinguirse con su empleo. Asimismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social y la promocion de la investigacion cientifica y tecnologica. Estos gastos se clasifican en los siguientes rubros:

5001. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Erogacion destinada a efectuar obras fisicas y de remodelaciones en la Universidad, al igual que la compra de equipos y muebles de uso durable para la dotacion de los espacios fisicos.

5002. INVESTIGACIONES

Son los gastos para la promocion de la investigacion cientifica y tecnologica, las cuales estan relacionadas en las actividades propias de la Institucion. Asimismo se sealan las investigaciones realizadas a traves de Convenios Interinstitucionales.

ARTICULO CUARTO: El Rector de la Universidad del Magdalena por Resolucion, hara las correcciones necesarias para aclarar los errores aritmeticos o de transcripcion que puedan existir en el Presupuesto.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo delega al Rector de la Universidad del Magdalena, para expedir mediante Resolucion, el Acuerdo Mensual de Gastos, Traslados y Adiciones Presupuestales previo el lleno de los requisitos legales correspondientes y debiendo informar posteriormente al Consejo Superior sobre estos movimientos presupuestales.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedicion.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los del Mes de 19 ENE. 1995 de 1995

JORGE CABALLERO CABALLERO  
Gobernador del departamento del Magdalena  
Presidente del Consejo Superior



DIANA FERNANDEZ DE CASTRO SANCHEZ  
Secretario Universidad del Magdalena  
Secretario Consejo Superior